



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000868
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$1,564,799.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 545 / 1933

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal
Clave de Cartera: 2250GYR0051
No. de solicitud: 70405
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 24,734,103.00
Localización geográfica: 14 Jalisco

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22400001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 23,564,032.00
Nombre del PPI: Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 14 OOAD Jalisco
Número de bienes: 17
Monto original con IVA: 1,564,799.00

(un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000868

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$1,564,799.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 17 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 545 / 1933

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcs/defaul.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2JbslJ9A?e=DRXU7r

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP:

No. solicitud de SHCP :

2250CYR0051

70405

No. de programa o proyecto PREI:

22400001

Cuenta contable PREI:

13350109

OLI No:

545 / 1933

Nombre del programa o proyecto:

Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millennium Control de Compromisos				Monto autorizado							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	ImpORTE Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924340	0000043233	161	M. H. G.P. 45	Guadalajara	14010002	140501	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924341	0000043246	161	M. H. GRAL ZONA NUM 14 - LA PAZ	GUADALAJARA JAL	14010031	140101	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	OXIMETRO DE PULSO	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924342	0000043230	161	M. H. G.Z. 46	GUADALAJARA JAL	14010062	140502	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924343	0000043249	161	M. H. G.S.M.F. 27	CORONA VILLA JAL	14030001	140401	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924344	0000043231	161	M. H. GRAL ZONA MF- NUM 26	TALA JAL	14050001	140201	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	OXIMETRO DE PULSO	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924345	0000043247	161	M. H. G.Z.M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO JAL	14070003	140202	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924346	0000043237	161	M. H. G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILLO JAL	14080001	140402	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924347	0000043250	161	M. H. G.Z. EN CONSTRUCCION 21	TEPATILAN JAL	14200003	140102	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924348	0000043238	161	M. H. G.Z.M.F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924349	0000043239	161	M. H. G.Z. 7	LACOS DE MORENO JAL	14160007	140103	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	OXIMETRO DE PULSO	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924350	0000043234	161	M. H. GRAL SUBZONA MF- NUM 15	TAMAZULA DE GORDIANO JAL	14170001	140404	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924351	0000043243	161	M. H. GRAL ZONA MF- NUM 9	CD. CUZMAN JAL	14220002	140204	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924352	0000043240	161	M. GRAL ZONA MF- NUM 42	PUERTO VALLARTA JAL	14500001	140205	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	OXIMETRO DE PULSO	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924353	0000043251	161	M. H. GRAL REGIONAL 110	GUADALAJARA JAL	14A70001	140503	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924354	0000043244	161	M. H. GRAL ZONA NUM 89	GUADALAJARA JAL	14A80001	140104	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	1	92,047.00	92,047.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18924473	0000043241	161	HCP 216-CAMAS PROV 08100001	TUJOMUTCO DE ZURUÑA	14D60003	140504	2002000	531-667	0065	01	01	10021396	PORTATIL (PARA TAMIZAJE CARDIACO NEONATAL)	14	14A60014	149001	150100	2023M09	2	92,047.00	184,094.00
TOTAL:															17	1,472,752.00	1,564,799.00						

